

	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Código: PA02-CSI
---	--	---------------------

ÍNDICE

- 1 Objeto
- 2 Ámbito de aplicación
- 3 Documentación de referencia y normativa
- 4 Definiciones
- 5 Responsabilidades
- 6 Desarrollo
- 7 Medida, análisis y mejora continua
- 8 Evidencias
- 9 Rendición de cuentas
- 1 0 Diagramas de flujo

Elaborado por: D ^a . Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad, Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	Revisado por: D ^a Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación académica, Titulaciones oficiales y Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)
Aprobado por: D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	

Resumen de revisiones		
Versión/ edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	01/09/2014	Edición inicial
2.00	2018/2019	Fusión de los antiguos PA03, PA04 y PA05 Desglose de la captación, selección, formación y evaluación de PDI y PAS en dos procedimientos. Revisión de indicadores y evidencias.
3.00	2023/2024	Adaptación a la nueva legislación y a los criterios del programa AUDIT (ANECA) y programa IMPLANTA (ACCUA) Inclusión de referencia a sexenios Eliminación evidencia PA02-CSI-E05 y renumeración. Supresión de indicadores
3.01	2024/2025	Revisión del procedimiento atendiendo a indicaciones de ACCUA-ANECA en relación con la verificación del modelo DOCENTIA-UPO. Cambios en la denominación de órganos colegiados de gobierno del Centro adscrito, derivada de actualización del Reglamento de Régimen Interno del Centro. Actualización conforme al Informe de seguimiento de ACCUA.
3.02	2025/2026	Actualización normativa. Eliminación de referencias a la investigación por aprobación de procedimiento propio.

Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	1/8



	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Código: PA02-CSI
---	--	---------------------

	Corrección de flujograma. Actualización de responsabilidades
--	--

1. Objeto: El objeto del presente procedimiento es definir cómo el Centro Universitario San Isidoro, selecciona, garantiza la formación en competencias y evalúa al Personal Docente e Investigador (PDI) de acuerdo con la Política de personal del mismo.

2. Ámbito de alcance: Este procedimiento será de aplicación a todo el PDI del Centro Universitario San Isidoro, con implicación académica en los títulos oficiales que se imparten.

3. Documentación de referencia y normativa

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro.
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA.
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA – SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado.
- Guía de acompañamiento del Programa Docencia (ANECA)
- Normativa laboral aplicable.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro.
- Plan Estratégico del Centro.
- Política del Personal Docente e Investigador del Centro Universitario San Isidoro.

4. Definiciones:

Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro. Establece el modelo de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado del Centro Universitario San Isidoro.

Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	2/8



	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Código: PA02-CSI
---	--	---------------------

5. Responsabilidades:

Dirección Académica del Centro Universitario San Isidoro: Implantar el Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro, iniciar la convocatoria, realizar un seguimiento y garantizar todo el proceso. Resolver los recursos presentados por el PDI en relación con el Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro.

Subdirección de Calidad: Realizar el seguimiento del Programa y garantizar todo el proceso, en caso de delegación por la Dirección Académica. Velar porque los informes del profesorado que hayan obtenido evaluación desfavorable en el Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro, se comuniquen a la Dirección de la Unidad Docente correspondiente en aras de asegurar el seguimiento de la evolución de cada profesor en el programa formativo.

Comité de Evaluación del Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro: Evalúa los expedientes del PDI y resuelve dudas y reclamaciones.

Comisión de Garantía del Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro: Propone modificaciones al Programa, y eleva al Consejo de Gobierno del Centro las que sean sustanciales para su aprobación. Informa los recursos interpuestos por el PDI ante la Dirección.

Subdirección de Transformación Digital e Innovación Docente: Dirige y ejecuta el proceso de formación del PDI, actualiza el Plan de Mejora e Innovación Docente del Centro y elabora el informe de cumplimiento.

Consejo de Gobierno CSI: Nombra a la Comisión de garantías y al Comité de evaluación del Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro y aprueba el POD. Aprueba el Plan de Mejora e Innovación docente.

Dirección Académica de la Titulación: Informa al Equipo de Dirección de las necesidades y de la disponibilidad de personal docente e investigador. Desarrolla los procedimientos de su competencia relacionados con el Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro.

Junta de Unidad/es Docente/s: Elevar propuesta de Plan de Ordenación Docente al Consejo de Gobierno. Asegurar el correcto seguimiento del profesorado con evaluación desfavorable en el Programa de para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro.

Área con competencias en Recursos Humanos PDI. Gestionar los procedimientos de selección y contratación del PDI según la normativa vigente.

Órgano de Administración CSI: Contratar al PDI.

Área de Calidad del Centro Universitario San Isidoro: Desarrollar los procedimientos administrativos relacionados con las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia. Elaborar informe de resultados del Programa de evaluación docente del profesorado.

Departamento de la Universidad Pablo de Olavide que corresponda y Vicerrectorado de profesorado: Evalúa la adecuación del profesorado propuesto por el Centro adscrito, con antelación a la concesión de la Venia Docendi por parte del Rector de la Universidad.

Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide: Audiencia en la concesión de la Venia Docendi.

Rector de la Universidad Pablo de Olavide: Concesión de la Venia Docendi.

Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	3/8



	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Código: PA02-CSI
---	--	---------------------

6. Desarrollo:

6.1. SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

La captación y selección de personal docente e investigador del Centro Universitario San Isidoro es común al Centro.

Para la planificación de la docencia de cada curso académico, el Centro asigna la docencia de asignaturas concretas a las Unidades Docentes siguiendo el procedimiento **PC06-CSI “Planificación y desarrollo de la enseñanza”**.

El equipo de Dirección del Centro analiza las propuestas de incorporación de PDI que hacen las Direcciones Académicas de las titulaciones, teniendo en cuenta la Política del Personal del Centro (**PE03-CSI. “Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Centro”**), y la disponibilidad presupuestaria.

Una vez las propuestas son revisadas y consideradas viables, se elevan al Órgano de Administración del Centro, que acepta o no las nuevas plazas que se proponen.

El Centro mantiene abierta a través de su página web una convocatoria pública. El Área de Recursos Humanos custodia los CV recibidos durante un plazo de cuatro años. Para asegurar la cobertura de necesidades futuras, especialmente en áreas de alta demanda o especialización, se realizan acciones de captación específicas, a través de la web del Centro y/o redes sociales (linkedin), así como de seminarios específicos abiertos a potencial profesorado.

Detectadas las necesidades de PDI, y en relación con la cobertura de plazas aceptada, el Área de Recursos Humanos, selecciona el o los perfiles idóneos para la cobertura de las plazas, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Tales perfiles son valorados por el Equipo de Dirección del Centro, junto a la correspondiente Dirección Académica del Título, convocando a los candidatos preseleccionados a entrevista personal, procediéndose tras ésta, a la selección definitiva. Los CV de los candidatos preseleccionados integran una bolsa para posibles sustituciones en caso de que no puedan ser cubiertas con personal del Centro.

Los CV seleccionados son enviados a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y son evaluados por el departamento correspondiente de esa Universidad, como paso previo a la concesión de la Venia Docendi. Corresponde al Rector/a de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, previa audiencia del Consejo de Gobierno de esa Universidad, conceder la “Venia Docendi” al profesorado del Centro Adscrito. La contratación se lleva a cabo por el Órgano de Administración del Centro.

6.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

EL Centro Universitario San Isidoro cuenta con un Plan Propio de Mejora e Innovación Docente, a los efectos de incrementar la cualificación e idoneidad del personal docente, respecto del desarrollo de su actividad, que se somete a aprobación del Consejo de Gobierno del Centro adscrito para cada curso académico. Además el PDI

Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	4/8



	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Código: PA02-CSI
---	--	---------------------

puede solicitar formación ofrecida a todo el personal del Centro de carácter transversal.

La Subdirección de Transformación Digital e Innovación Docente, diseña las concretas acciones a desarrollar en el marco del Plan Propio de Mejora e Innovación Docente. Tales acciones se programan teniendo en cuenta, al menos, la detección de necesidades de formación puestas de manifiesto por los propios interesados a través de encuesta específica, por el Comité de evaluación del Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro y atendiendo a la satisfacción con los cursos realizados en cursos previos.

Cuando los cursos sean impartidos por el propio Centro, serán evaluados mediante cuestionarios de satisfacción. La formación es valorada, en general, a través de la encuesta al profesorado de satisfacción con el Centro. Los resultados son enviados a la CAIC de las titulaciones.

El responsable de formación se encarga de recopilar y aportar, en tiempo y forma, las evidencias y los indicadores relacionados con la formación.

6.3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El personal docente e investigador del Centro adscrito se evalúa a través del Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Centro Universitario San Isidoro, que favorece su desarrollo y reconocimiento, y garantiza la evaluación objetiva de la actividad docente del profesorado. El Programa se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, y con los del Plan Estratégico del Centro adscrito, relacionados con el fortalecimiento de la plantilla y el desarrollo de una oferta formativa más innovadora, competitiva y comprometida. También se alinea con el DOCENTIA UPO.

Para ello, el Consejo de Gobierno CSI, aprueba el nombramiento de los miembros del Comité de evaluación del Programa. Seguidamente, la Dirección del Centro realiza las convocatorias anuales para la evaluación del personal académico establecidas en el Programa.

El Área de calidad, recopila la información necesaria para la evaluación del profesorado: los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia (procedimiento **PA07-CSI: “Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés”**) los informes individuales del profesorado, y del/de la responsable académico/a, y apoya técnicamente al Comité de Evaluación. El Área de calidad es además la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores señalados en este procedimiento.

En la evaluación, el Comité de Evaluación analizará los indicadores de las encuestas de satisfacción con la evaluación docente incluidos en el Programa, un autoinforme del profesor, un informe de los/las responsables académicos/as, y cualquier otro elemento que se incluya en el Programa. Emitirá una calificación de desfavorable o favorable, dependiendo de la puntuación obtenida.

Finalizada la evaluación se remite a cada participante un informe individualizado. Al personal que obtenga una calificación igual o superior a 90 puntos se le expide una

Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	5/8



	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Código: PA02-CSI
---	--	---------------------

Mención de Excelencia Docente. Recibirá Premio a la Excelencia Docente la persona con puntuación más alta en la convocatoria, siempre que hubiera alcanzado la calificación A.

El profesorado que obtenga una evaluación desfavorable en su evaluación por el Programa de evaluación de la calidad docente del Centro, deberá realizar al menos un curso de cada uno de los tres siguientes ejes estratégicos previstos en el Plan de Mejora e Innovación Docente del Centro San Isidoro: formación en competencias digitales, tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la docencia, formación en metodología y didáctica aplicada a la docencia y formación para la capacitación del profesorado en la prevención, sensibilización y detección en materia de violencia sexual y promoción de la igualdad de género entre hombres y mujeres. Este requerimiento será obligatorio en la próxima evaluación de su actividad docente por el Programa, recayendo la responsabilidad del seguimiento y cumplimiento de este Programa Formativo en la Unidad Docente. El Área de calidad facilitará los informes relativos a la evolución de cada profesor/a en el programa formativo, a las Unidades Docentes correspondientes, con notificación adjunta a la Subdirección de Calidad del Centro, en aras de asegurar el seguimiento de la evolución de cada profesor/a en el programa formativo.

En caso de disconformidad con el informe, el Personal Docente e Investigador puede solicitar su revisión ante el Comité de Evaluación, siendo su resolución recurrible ante la Comisión de Garantía.

El Área de calidad realiza informes globales por titulaciones. La Unidad Docente correspondiente es/son la/las encargada/s del seguimiento de la ejecución de las acciones que se establezcan.

7. Medida, análisis y mejora continua

La Dirección del Centro y la Subdirección de Calidad son los responsables de la revisión, actualización y mejora (si procede) de este procedimiento.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, la CAIC del Título y del Centro, considera la selección, formación y evaluación del Personal Docente e Investigador siguiendo para ello el procedimiento **"PE04-CC: Medición, análisis y mejora continua"** y el procedimiento **"PC02-CC Revisión y Mejora de los Programas Formativos"** y propone acciones de mejora. Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis de los siguientes indicadores:

- PA02-CSI-CT-IN01: Porcentaje de profesores/as a tiempo completo
- PA02-CSI-CT-IN02: Porcentaje de profesores/as a tiempo parcial
- PA02-CSI-CT-IN03: Porcentaje de profesores/as doctores
- PA02-CSI-CT-IN04: Porcentaje de créditos impartidos por doctores
- PA02-CSI-CT-IN05: Satisfacción del PDI del Título con el Programa de formación del profesorado.
- PA02-CSI-CT-IN06: Porcentaje de profesores evaluados en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente en las convocatorias del curso académico.

Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	6/8



	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Código: PA02-CSI
---	--	---------------------

PA02-CSI-CT-IN07: Porcentaje de profesores evaluados positivamente en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente en las convocatorias del curso académico.

PA02-CSI-CT-IN08: Porcentaje de profesores evaluados negativamente en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente en las convocatorias del curso académico.

PA02-CSI-CT-IN09: Porcentaje de profesores con excelencia docente en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente en las convocatorias del curso académico.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta de la Junta de Unidad docente con el encargo docente.	PA02-CSI-E01	Director/a de Unidad Docente.	Dirección de Unidad Docente.	6 años
Acta o certificación del Consejo de Gobierno aprobando POD	PA02-CSI-E02	Secretaría General del Centro	Secretaría General del Centro	6 años
Cuadro de profesorado por titulación	PA02-CSI-E03	Recursos Humanos	Recursos Humanos	6 años
Plan de Mejora e Innovación Docente	PA02-CSI-E04	Secretaría General del Centro	Subdirección de Transformación Digital e Innovación Docente	6 años
Seguimiento del Plan de Mejora e Innovación Docente	PA02-CSI-E05	Subdirección de Transformación Digital e Innovación	Subdirección de Transformación Digital e Innovación Docente	6 años
Informe global Programa de evaluación Docente por Títulos y Centro	PA02-CSI-E06	Subdirección de Calidad	Área de Calidad	6 años

9. Rendición de cuentas:

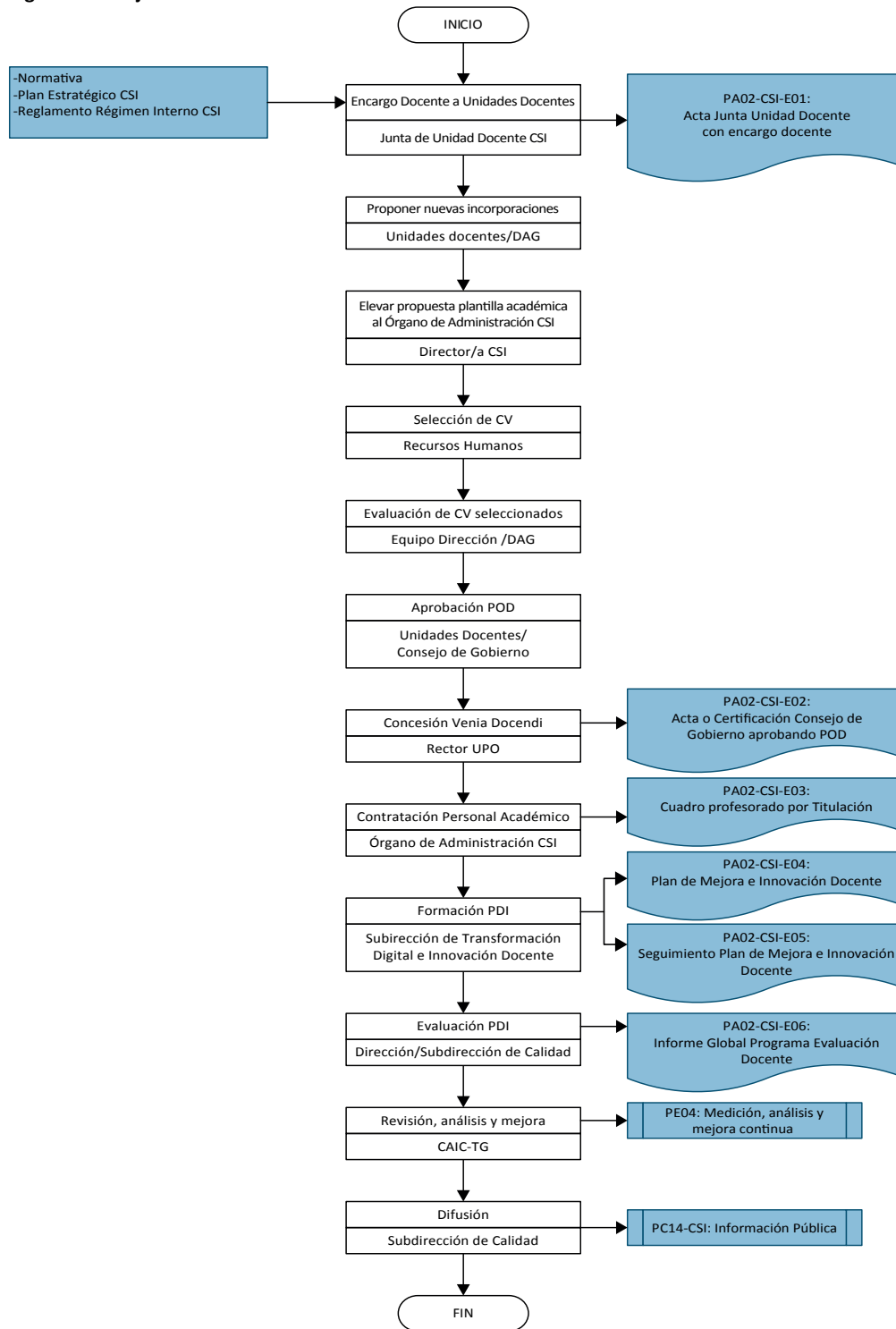
La Dirección del Centro y la Subdirección de Calidad rendirán cuentas de la aplicación de este procedimiento en la Memoria Anual del curso académico.

En base al Reglamento que regula la gestión de Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicidades (Buzón IRSF), la comunidad universitaria podrá aportar las observaciones con relación a la selección, formación y evaluación del Personal Docente e Investigador.

Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	7/8



10. Diagrama de flujo



Código Seguro De Verificación	wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSEGhtNhv22q1ZWrrhlwfQ%3D%3D	Página	8/8

